



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Salud

Resolución No 3562 de 13/04/2009

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 875 de 1984 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001380 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el/la señor(a) BERNAL RAMIREZ DIANA MIREYA identificado(a) con CC número 52463939 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización de ejercicio de su profesión según TÍTULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO el día 13/03/2009 y registrado en el libro 19 Folio 364 año 2009
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a BERNAL RAMIREZ DIANA MIREYA identificado(a) con CC número 52463939 expedida en SANTAFE DE BTA para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 13/04/2009

HERMAN REDONDO GÓMEZ.

Director de Desarrollo de Servicios

Recibo: Yusey Rodríguez

Bogotá, D.C.	21-4-09
A la fecha notifiqué personalmente al señor(a) Diana Mireya Bernal	
CC. #	52463939
Firma:	Diana Bernal



Presidencia

**COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS -COLPSIC-
RESOLUCIÓN No. 109104**

(abril 21 de 2009)

por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta Profesional de Psicólogo

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**

CONSIDERANDO:

Que DIANA MIREYA BERNAL RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52463939, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Martha Lucía Carvalho Q., Secretaria General de la Universidad Antonio Nariño, el día dos (2) de abril del año dos mil nueve (2009), la solicitante obtuvo el título de Psicólogo otorgado por Universidad Antonio Nariño el día trece (13) de marzo del año dos mil nueve (2009) según consta en: Acta 33254;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universidad Antonio Nariño, en su metodología a distancia cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

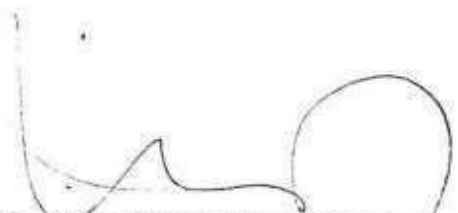
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo el territorio nacional, a DIANA MIREYA BERNAL RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52463939.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009).


JOSÉ RODRÍGUEZ VALDERRAMA
Presidente del Consejo Directivo


CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Directora Ejecutiva